

VIEDMA, 06 DE ABRIL DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 152345-C-92 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación y ;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1235/10 se aprueba la implementación del Proyecto “Psicomotricidad Operativa en el Jardín Maternal” como Experiencia Educativa en el Jardín Maternal N° 6 de Viedma;

Que la psicomotricidad ocupa un lugar importante en la educación infantil, sobre todo en la primera infancia, en razón de que se reconoce que existe una gran interdependencia entre los desarrollos motores, afectivos e intelectuales;

Que en virtud a la experiencia del trabajo realizado con los niños en el Jardín, es necesario dar continuidad al proyecto;

Que se propone a la Sra. MAGNANELLI, Lorena Cecilia, para dar continuidad al Proyecto;

Que dicha docente reúne el perfil profesional requerido;

Que dicho Proyecto ha sido declarado en experiencia educativa, en el marco de los artículos 68°, 69° y 70° de la Ley N° 2444;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR CONTINUIDAD al Proyecto de “ Psicomotricidad Operativa en Jardín Maternal ” como Experiencia Educativa en el Marco de los artículos 68°, 69 y 70° de la Ley F N° 2444, en el Jardín Maternal N° 6 de Viedma, durante el presente Ciclo Lectivo y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- RELEVAR de sus funciones, a partir de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Sra. MAGNANELLI, Lorena Cecilia (CUIL N° 27-24656739-0), Maestra de Sección Titular del Jardín Maternal N° 6 de la ciudad de Viedma, para dar continuidad al Proyecto.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la docente será responsable de informar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Zona I – Viedma de la Delegación Regional de Educación Valle Inferior y por su intermedio al Establecimiento y a la interesada y archivar.-

RESOLUCION N° 801